

Vértice número	Latitud (Norte)	Longitud (Este. Madrid)
15	42° 29'	1° 20'
16	42° 29'	1° 21'
17	42° 30'	1° 21'
18	42° 30'	1° 22'
19	42° 32'	1° 22'
20	42° 32'	1° 20'

Descripción de las áreas segregadas

Area número 1. Superficie: 1.264,20 hectáreas

1	42° 32'	1° 20'
2	42° 32'	1° 22'
3	42° 30'	1° 22'
4	42° 30'	1° 21'
5	42° 29'	1° 21'
6	42° 29'	1° 20'

Area número 2. Superficie: 4.298,28 hectáreas

1	42° 35'	1° 24'
2	42° 35'	1° 30'
3	42° 31'	1° 30'
4	42° 31'	1° 27'
5	42° 33'	1° 27'
6	42° 33'	1° 25'
7	42° 34'	1° 25'
8	42° 34'	1° 24'

Area número 3. Superficie: 4.045,44 hectáreas

1	42° 26'	1° 22'
2	42° 26'	1° 30'
3	42° 24'	1° 30'
4	42° 24'	1° 22'

Superficie total segregada: 9.607,92 hectáreas

Permiso de investigación de hidrocarburos «Navarrete»

La superficie a conservar, de 28.343,08 hectáreas, viene delimitada por los siguientes vértices, definidos por sus coordenadas geográficas:

Vértice número	Latitud (Norte)	Longitud (Este. Madrid)
1	42° 35'	1° 03'
2	42° 35'	1° 10'
3	42° 20'	1° 10'
4	42° 20'	1° 00'
5	42° 26'	1° 00'
6	42° 26'	1° 01'
7	42° 27'	1° 01'
8	42° 27'	1° 09'
9	42° 31'	1° 09'
10	42° 31'	1° 06'
11	42° 30'	1° 06'
12	42° 30'	1° 01'
13	42° 34'	1° 01'
14	42° 34'	1° 03'

Descripción del área segregada

1	42° 35'	1° 00'
2	42° 35'	1° 03'
3	42° 34'	1° 03'
4	42° 34'	1° 01'
5	42° 30'	1° 01'
6	42° 30'	1° 06'
7	42° 31'	1° 06'
8	42° 31'	1° 09'
9	42° 27'	1° 09'
10	42° 27'	1° 01'
11	42° 26'	1° 01'
12	42° 26'	1° 00'

Superficie segregada: 9.607,92 hectáreas

Permiso de investigación de hidrocarburos «Nájera»

La superficie a conservar, de 28.343,08 hectáreas, viene delimitada por los siguientes vértices, definidos por sus coordenadas geográficas:

Vértice número	Latitud (Norte)	Longitud (Este. Madrid)
1	42° 29'	0° 50'
2	42° 29'	0° 52'

Vértice número	Latitud (Norte)	Longitud (Este. Madrid)
3	42° 28'	0° 52'
4	42° 28'	0° 54'
5	42° 29'	0° 54'
6	42° 29'	0° 55'
7	42° 30'	0° 55'
8	42° 30'	0° 57'
9	42° 31'	0° 57'
10	42° 31'	0° 56'
11	42° 32'	0° 56'
12	42° 32'	0° 53'
13	42° 33'	0° 53'
14	42° 33'	0° 57'
15	42° 34'	0° 57'
16	42° 34'	0° 58'
17	42° 35'	0° 58'
18	42° 35'	1° 00'
19	42° 20'	1° 00'
20	42° 20'	0° 50'

Descripción del área segregada

1	42° 35'	0° 50'
2	42° 35'	0° 58'
3	42° 34'	0° 58'
4	42° 34'	0° 57'
5	42° 33'	0° 57'
6	42° 33'	0° 53'
7	42° 32'	0° 53'
8	42° 32'	0° 56'
9	42° 31'	0° 56'
10	42° 31'	0° 57'
11	42° 30'	0° 57'
12	42° 30'	0° 55'
13	42° 29'	0° 55'
14	42° 29'	0° 54'
15	42° 28'	0° 54'
16	42° 28'	0° 52'
17	42° 29'	0° 52'
18	42° 29'	0° 50'

Superficie área segregada: 9.607,92 hectáreas

17386

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 7.347/78-E. 11.213.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo, cambio tensión de 11 a 25 KV.

Origen de la línea: Línea aérea 25 KV. desde Conv. en subterránea.

Final de la misma: E. T. 182 «Meisa».

Término municipal a que afecta: Molins de Rei.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 110 metros.

Conductor: Cobre.

Estación transformadora: Uno de 630 KV. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declara la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1981.—El Delegado provincial accidental.—8.191-C.

17387

RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización

ción administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
Emplazamiento: San José, puerto Lope Moclín.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/12 KV \pm 5 por 100/3 por 230-133 voltios.
- c) Procedencia de los materiales: Nacional.
- d) Presupuesto: 696.790 pesetas.
- e) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro, así como sustituir el actual centro de transformación.
- f) Referencia: 2.808/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamento vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Moclín.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.987-14.

17388

RESOLUCION de 14 de julio de 1981, de la Delegación Provincial en La Rioja, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por las construcciones por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» de una línea eléctrica de 66 KV de alimentación a la ETD RENFE en Alcanadre.

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.857, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, calle avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación, sobre diversos predios afectados por la construcción de una línea eléctrica a 66 KV de alimentación a la ETD RENFE en Alcanadre, declarada de utilidad pública con fecha 18 de octubre de 1979 y de urgente ocupación por Real Decreto 1136/1931, de 10 de abril.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 2 de septiembre, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Alcanadre, y el día 3 de septiembre, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Ausejo, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la Empresa beneficiaria, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 14 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.681-15.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Ausejo

Parcela número 197: María Dolores Cordón Ezquerro. Pradajón, Barrio Nuevo.

Parcela número 218: Jesús Mateo Gómez. Alcanadre, Doctor Chávarri, número 11.

Parcela número 220: Felipe Osés Etayo. Lodosa, San Ignacio, número 1.

Parcela número 223: Sofía Salas Antón. Logroño, plaza Mercado, número 25.

Parcela número 230 A: Ángel Rodríguez Fernández. Alcanadre, Doctor Chávarri, número 19.

Parcela número 230 B: Tirso Martínez Mayor, herederos. Alcanadre, calle Fragua.

Parcela número 230 C: Antonio Santamaría Martínez. Logroño, General Franco, número 28.

Parcela número 235 A: Luciano Gil Taza. Alcanadre, Fragua, número 17.

Parcela número 235 B: Antonio Flaño Maestre. Alcanadre, Fragua, número 13.

Parcela número 236: Narcisca Torres Rupérez. Miranda de Ebro (Burgos), Arenal, número 32, cuarto D, escalera B.

Término municipal de Alcanadre

Parcela número 259: Tirso Martínez Royo (mayor), herederos. Alcanadre, Fragua, número 8.

Parcela número 267: Elena Díez Losa. Alcanadre, Fragua, número 22.

Parcela número 269: Felisa Martínez Jiménez. Alcanadre, calle Pilares.

Parcela número 278: Consuelo Hernández Barco. Alcanadre, Fragua, número 46.

Parcela número 300: Consuelo Hernández Barco. Alcanadre, calle Fragua, número 46.

Parcela número 307: Eloísa Gil Alonso. Alcanadre, Doctor Chávarri, número 44.

Parcela número 316: Petra López Gutiérrez. Alcanadre, Doctor Chávarri, número 14.

Parcela número 345 A: José y Oscar Salas Díez. Alcanadre, Fragua, número 22.

Parcela número 372: Manuel Salas Antón. Alcanadre, Postillos, número 4.

Parcela número 378: Petra López Gutiérrez. Alcanadre, Doctor Chávarri, número 14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17389

RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 1380.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1380 DT, está Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Fiat», modelo 1380, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 127 (ciento veintisiete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.